MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

Guarambaré, 18 de marzo de 2025

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA + DESPENSA: 6,05 X 6,10M – CON VIGAS Y TIRANTES DE H° A° CON TEJAS EN LA ESC. BAS, N°91 MEDALLA MILAGROSA" ID 464629

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, antecedentes de estimación de costos para la contratacion de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contrato, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** ID N° 455678

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** VILLSER COMERCIAL – BASTAN SERVICIOS

- **Contrato ID 455678**

Se utilizó el precio de todos los ítems del Lote 1 del contrato

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO PROMEDIO**, según detalle anexo.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....
CP Aurora Carrera Faria
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

OBRA: Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10m – con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N°91 Medalla Milagrosa

ANEXO REFERENCIAL				CONTRATO	PRESUPUESTO		PRECIO PROMEDIO EN GUARANIES	
				ID 455678	VILLSER	BASTAN		
Item	DESCRIPCION	UM	Cantidad	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obras	un	1,00	779.200	800.000	820.800	800.000	800.000
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	40,00	4.870	5.000	5.130	5.000	200.000
3	Replanteo	M2	37,00	4.870	5.000	5.130	5.000	185.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	6,90	584.400	600.000	615.600	600.000	4.140.000
5	Zapatas de H°A°	M3	0,35	2.727.200	2.800.000	2.872.800	2.800.000	980.000
6	Pilares de H°A°	M3	0,30	2.727.200	2.800.000	2.872.800	2.800.000	840.000
7	Viga cumbrera de galería (H°A°)	M3	0,50	2.727.200	2.800.000	2.872.800	2.800.000	1.400.000
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	2,32	2.727.200	2.800.000	2.872.800	2.800.000	6.496.000
9	Muros de nivelación de 0.15 cm	M2	4,60	146.100	150.000	153.900	150.000	690.000
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,50	92.530	95.000	97.470	120.000	900.000
11	Aislación asfáltica de paredes (27,5 ml)	M2	12,50	175.320	180.000	184.680	180.000	2.250.000
12	Muros de elevación de 0.15 para revocar	M2	46,60	146.100	150.000	153.900	180.000	8.388.000
13	Muros de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	54,34	175.320	180.000	184.680	180.000	9.781.200
14	Pilares de ladrillo comunes prensados de 0,36x0,36 visto p/ galería nucleo de H°A°	ML.	7,50	233.760	240.000	246.240	240.000	1.800.000
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	7,00	43.830	45.000	46.170	80.000	560.000
16	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 2" x 3"	M2	52,00	370.120	380.000	389.880	380.000	19.760.000
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	94,50	43.830	45.000	46.170	45.000	4.252.500
18	Revoque de paredes al exterior a una capa con hidrófugo inorganico	M2	17,00	43.830	45.000	46.170	45.000	765.000
19	Revoque de Viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	M2	48,00	43.830	45.000	46.170	45.000	2.160.000
20	Revoque de Pilares de H°A°	ML.	3,20	43.830	45.000	46.170	45.000	144.000

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

ANEXO REFERENCIAL				CONTRATO	PRESUPUESTO		PRECIO PROMEDIO EN GUARANIES	
				ID 455678	VILLSER	BASTAN		
Item	DESCRIPCION	UM	Cantidad	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
21	Construcción mesada de H°A°(con revestido de granito gris)	M2	6,40	243.500	250.000	256.500	250.000	1.600.000
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87,28	40.908	42.000	43.092	42.000	3.665.760
23	Carpeta para piso cerámico	M2	87,28	43.830	45.000	46.170	45.000	3.927.600
24	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	M2	87,28	92.530	95.000	97.470	95.000	8.291.600
25	Zócalo cerámico	ML.	53,90	19.480	20.000	20.520	20.000	1.078.000
26	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	UN.	2,00	584.400	600.000	615.600	600.000	1.200.000
27	Ventana metálica de 0,90 x 2,10	UN.	3,00	584.400	600.000	615.600	600.000	1.800.000
28	Ventanas tipo balancines	M2	3,00	438.300	450.000	461.700	450.000	1.350.000
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	2,40	73.050	75.000	76.950	75.000	180.000
30	Pintura de paredes, vigas y pilares interiores (epóxica, grado alimenticio)	M2	84,00	53.570	55.000	56.430	55.000	4.620.000
31	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	M2	10,50	34.090	35.000	35.910	40.000	420.000
32	Pintura de viga en galeria, encadenado, fajas de pared y pilares al látex acrílico	M2	37,44	34.090	35.000	35.910	40.000	1.497.600
33	Pintura de aberturas metálicas con pintura epóxica, grado alimenticio	M2	6,50	53.570	55.000	56.430	55.000	357.500
34	Pintura de ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	M2	97,19	34.090	35.000	35.910	40.000	3.887.600
35	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	M2	52,00	46.752	48.000	49.248	48.000	2.496.000
36	Pintura de puerta metálica con pintura epoxica grado alimenticio	M2	3,80	53.570	55.000	56.430	55.000	209.000
37	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	78,80	34.090	35.000	35.910	40.000	3.152.000
38	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	11,00	34.090	35.000	35.910	40.000	440.000
39	Revestimiento de azulejos	M2	5,70	82.790	85.000	87.210	85.000	484.500
40	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	2,40	224.020	230.000	235.980	230.000	552.000
41	Capitel de pilares	UN.	3,00	146.100	150.000	153.900	150.000	450.000
42	Rampa pcon piso de granito lavado	UN.	1,00	1.461.000	1.500.000	1.539.000	1.500.000	1.500.000
43	Canaleta y caño de bajada Nº 24 - desarrollo 55 cms.	ML.	17,50	146.100	150.000	153.900	150.000	2.625.000
44	Instalación de Tablero TS	UN	3,00	487.000	500.000	513.000	500.000	1.500.000
45	Instalación de comando de ventiladores	UN	2,00	243.500	250.000	256.500	250.000	500.000
46	Instalación de circuito de luces	UN	7,00	146.100	150.000	153.900	150.000	1.050.000

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

ANEXO REFERENCIAL				CONTRATO	PRESUPUESTO		PRECIO PROMEDIO EN GUARANIES	
				ID 455678	VILLSER	BASTAN		
Item	DESCRIPCION	UM	Cantidad	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
47	Instalación de circuito de tomas	UN	5,00	175.320	180.000	184.680	180.000	900.000
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	2,00	146.100	150.000	153.900	150.000	300.000
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 400 W Led	UN.	1,00	146.100	150.000	153.900	150.000	150.000
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 400 W Led c/ fotocelula en galería	UN.	2,00	175.320	180.000	184.680	180.000	360.000
51	Instalación de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	UN.	2,00	681.800	700.000	718.200	700.000	1.400.000
52	Instalación de agua corriente	UN.	1,00	827.900	850.000	872.100	850.000	850.000
53	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	925.300	950.000	974.700	950.000	950.000
54	Desague cloacal	UN.	1,00	1.753.200	1.800.000	1.846.800	1.800.000	1.800.000
55	Registro 40x40	UN	1,00	389.600	400.000	410.400	400.000	400.000
56	Limpieza final	M2	27,10	6.818	7.000	7.182	7.000	189.700
PRECIO TOTAL EN GUARANIES								122.625.560

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.C.

.....
CP Aurora Carrera Faria
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré